

CONVOCATORIA DE BECA DE APOYO ECONÓMICO PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE NIVEL LICENCIATURA

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE), con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Educación del Estado y artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, con la finalidad de contribuir a que los/las egresados/as alcancen la superación académica y profesional, mediante el otorgamiento de becas para la obtención del grado académico de licenciatura en modalidad escolarizada;

CONVOCA

A egresados/as de Licenciatura en modalidad escolarizada de Instituciones Públicas de Educación Superior en el Estado de San Luis Potosí de los ciclos escolares 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024 a solicitar una beca de apoyo económico para la obtención de título de nivel licenciatura en modalidad escolarizada.

Para obtener la beca, los/as aspirantes se ajustarán a las siguientes:

BASES:

REQUISITOS:

- 1.- Ser potosino/a y acreditar la residencia en San Luis Potosí con documento idóneo (INE y comprobante de domicilio);
- 2.- Ser egresado/a de una Institución Pública de Educación Superior en el Estado de San Luis Potosí de los ciclos escolares 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024;
- 3.- No haber obtenido algún otro título de licenciatura;
- 4.- Presentar la carta de liberación para la titulación que deberá ser expedida por la institución educativa donde realizó los estudios de licenciatura.
- 5.- No haber realizado el pago de titulación de manera previa a la publicación de esta Convocatoria.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:

1. La beca consiste en un apoyo económico para obtener el título de nivel licenciatura por el monto total del trámite de titulación.
2. Para recibir el pago de la beca, los/as egresados/as obtendrán un vale por el monto total del trámite de titulación, mismo que será canjeable únicamente en la institución educativa.

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA BECA:

Los/as beneficiarios/as serán seleccionados/as en función de los siguientes criterios:

1. Personas indígenas o afro-mexicanas.
2. Personas con discapacidad.
3. Escuelas ubicadas en:
 - Localidades o municipios indígenas.
 - Localidades o municipios de alta o muy alta marginación.
 - Zonas de atención prioritaria.
4. Ser madre o padre soltero.

PROCEDIMIENTO:

1.- El trámite de beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente registrando su solicitud en la página electrónica <http://cpte.gob.mx/becaticulacion/> durante el periodo de inscripción del 17 de febrero al 21 de marzo de 2025.

Las solicitudes que sean canceladas por el/la aspirante, no hayan sido finalizadas, no cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria y por los establecidos en la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de San Luis Potosí, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

2.- El comité técnico académico revisará las solicitudes de beca de los/las aspirantes que finalizaron su registro y verificarán la autenticidad y legalidad de los documentos proporcionados en el registro con la institución educativa a la que pertenezcan.

3.- El comité identificará a los/las aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en las disposiciones establecidas por la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de San Luis Potosí y, en su caso, por los criterios de selección.

DEL COMITÉ TÉCNICO ACADÉMICO:

1.- Se integrará un Comité Técnico conformado por el Secretario de Educación, la persona Titular de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, la persona Titular de la Dirección de Planeación y Evaluación, la persona Titular de la Dirección de Administración, la persona Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y la persona Titular de la Coordinación Estatal de Profesiones.

2.- El comité seleccionará a los/as aspirantes que serán merecedores de una beca conforme a la presente convocatoria y a las disposiciones establecidas en la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de San Luis Potosí.

3.- Las determinaciones que al efecto emita dicho Comité no serán susceptibles de revocación.

TRANSPARENCIA:

La documentación presentada será debidamente resguardada en términos de lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí.

RESULTADOS:

- Se publicarán los resultados de los/as aspirantes seleccionados en la página oficial de la Secretaría de Educación, conforme al folio de registro. Además, se enviará un correo electrónico al aspirante seleccionado, así como a la institución educativa a la que pertenece.
- En caso de no cumplir con las especificaciones señaladas en esta convocatoria, contravenir lo dispuesto por Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de San Luis Potosí y no haber cumplido con las disposiciones de la Coordinación Estatal de Profesiones, se procederá con la cancelación de la beca.
- Los resultados de los/as aspirantes seleccionados para la beca serán inapelables.

DE LAS DUDAS, INTERPRETACIÓN Y CASOS NO PREVISTOS:

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico Académico.

San Luis Potosí, S.L.P., a 17 de febrero de 2025